

LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 141 NUMERAL 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 INCISO I) DEL REGLAMENTO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CUATRO CANDIDATOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se convoca a la sociedad en general, a instituciones académicas, de investigación, asociaciones y colegios de profesionales a participar, al tenor de las siguientes:

BASES

1

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para formar parte del Consejo, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos;
- b. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
- c. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo alguno como funcionario de los Poderes de la Unión, de las Entidades Federativas o de los Municipios, en los dos años anteriores a su designación;
- d. Preferentemente tener un amplio reconocimiento y prestigio académico o profesional en temas relacionados con los medios de comunicación y telecomunicaciones, y
- e. Participar en el proceso de selección en los términos del Reglamento y la convocatoria respectiva.

2

SEGUNDA. DE LAS PROPUESTAS

- I. Del **13 al 24 de noviembre de 2017**, los interesados deberán enviar o entregar las propuestas en las instalaciones de la oficina de la Comisión Bicameral, ubicada en la Planta Baja, Edificio F, de la Cámara de Diputados o en su caso, enviarlo en formato PDF al correo electrónico: comisionbicamaraltv@congreso.gob.mx

II. Las propuestas estarán integradas por:

- a) Formato de solicitud de inscripción.
- b) Carta exposición de motivos la cual deberá contener:
 1. Nombre de la persona.
 2. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que se cumple con los requisitos de la Base Primera.
 3. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que se somete al resultado del proceso de selección.
 4. Las consideraciones de carácter profesional y razones objetivas que respalden la candidatura.
- c) La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 1. Copia simple de acta de nacimiento.
 2. Copia simple de identificación oficial vigente.
 3. Dos fotografías tamaño credencial, a color en fondo blanco.
 4. Comprobante de domicilio.
 5. Currículum Vitae firmado.

6. Un ensayo sobre: "Las aportaciones del Consejo Consultivo Ciudadano para el fortalecimiento del Canal y su función como medio público".

Los trabajos tendrán una extensión mínima de 5 cuartillas y máximo de 10 cuartillas. Se presentarán en tipografía Arial 12, interlineado de 1.5 y todas las hojas deberán estar numeradas.

3

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

• Primera Etapa. Recepción de Propuestas.

La Comisión Bicameral será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos para ocupar los cargos de Consejeros Consultivos Ciudadanos en el periodo comprendido del 13 al 24 de noviembre de 2017.

• Segunda Etapa. Revisión y Sistematización de Propuestas.

El Comité Técnico verificará que los documentos de las propuestas recibidas acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores.

El listado de los candidatos que cumplan con los requisitos será publicado el día 28 de noviembre de 2017.

• Tercera Etapa. Entrevistas.

Los candidatos finalistas serán entrevistados por los legisladores integrantes de la Comisión Bicameral, del 5 al 7 de diciembre de 2017 de acuerdo al listado publicado con anterioridad.

• Cuarta Etapa. Resultados.

La conformación del Consejo Consultivo Ciudadano, se discutirá y aprobará por la Comisión Bicameral, misma que, emitirá el Dictamen con los nombramientos de los Consejeros Consultivos Ciudadanos.

• Quinta Etapa. Publicación.

El Dictamen con los resultados de la selección de los candidatos se publicará en las páginas establecidas en la presente convocatoria el día 8 de diciembre de 2017.

• Sexta Etapa. Toma de protesta.

La Comisión Bicameral informará a los Consejeros electos la fecha de toma de protesta.

4

CUARTA. DE LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La presente convocatoria, los resultados de las etapas y el formato de solicitud de inscripción, podrán ser consultados en las páginas electrónicas de la Cámara de Diputados (<http://www.diputados.gob.mx/>), de la Cámara de Senadores (<http://www.senado.gob.mx/>) y del Canal del Congreso (<http://www.canaldelcongreso.gob.mx/>).

Los conflictos o inconformidades que se presenten del resultado de la selección de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano serán resueltos por la Comisión Bicameral. La determinación que tome la Comisión Bicameral será definitiva e inapelable.

INFORMES:

(0155) 5036000 exts. 58229 y 56272